



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 1

ACTA N.º 5568

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SETIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de setiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se da lectura al acta n.º 5567, correspondiente a la sesión ordinaria del día primero de setiembre de dos mil veintiuno y se ratifican las resoluciones que la integran; posteriormente, se da lectura al acta de instrucciones del Directorio, de la citada fecha.-----

Seguidamente los señores directores realizan los planteamientos y/o mociones previos al tratamiento del orden del día, según lo previsto en el Reglamento del Directorio.-----

Finalmente se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00578.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
SOLICITUD DE ACCESO A PADRÓN N.º 7.327 PARTE,
PARA LA CONCRECIÓN DE UN EMPRENDIMIENTO TERMAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Artigas a efectos de comunicarle que a efectos del presente trámite, deberá formalizar la solicitud de compra de 25 ha del padrón n.º 7.327 de la 4ª sección catastral del departamento de Artigas, para el cual se ha estimado un valor de tasación de USD 3.250 la hectárea.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00246.
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN
NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL (DNIC) E
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN (INC)
CON EL OBJETO DE CONTROLAR LA AUTENTICIDAD
DE CÉDULAS DE IDENTIDAD Y LA CONSULTA DE
DATOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00626.
REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN DE INUNDACIÓN
POR REPRESA EN EL INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Modificar en lo pertinente el numeral 1º de la resolución n.º 33 del acta n.º 5558 de fecha 30/06/21, estableciendo que la contraprestación por la utilización de predios del INC para el embalse de agua será del equivalente en dinero a 8 bolsas de arroz de 50 kg, sano, seco y limpio por hectárea inundada por año cuando la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 3

represa no se utilice para riego y de 10 bolsas de arroz de 50 kg, sano, seco y limpio por hectárea inundada por año cuando se utilice para irrigar cultivos.-----
2º) Comunicar a la señora María Verónica Ríos Reggi, titular de la cédula de identidad n.º 4.109.577-1, que el INC no está interesado en la enajenación de la superficie de campo inundada.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01454.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 596,38 ha
NELSON FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.554.905-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Proseguir con las medidas judiciales oportunamente dispuestas contra el señor Nelson Mario Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.905-7, exarrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00923.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE
(SRV), EVALUACIÓN AÑO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar los indicadores institucionales, sectoriales e individuales para el año 2021 que figuran de fs. 23 a 51 del presente expediente.-----
2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas.-----
3º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo el seguimiento de estas actuaciones hasta la firma del acuerdo correspondiente.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 4

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00653.
CÁMARA DE SENADORES. OFICIO N.º 1.097/2021 DE 17/08/21
HACE SUYO PEDIDO DE INFORMES DE SENADORES CHARLES
CARRERA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al pedido de informes presentado por los Senadores Charles
Carrera y Alejandro Sánchez.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00405.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA, CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
OFICIO N.º 781/21 DE FECHA 26/08/21
RESOLUCIÓN N.º 1741/021 DE 04/08/21.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

ASESORÍA LETRADA

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02178.
ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE
N.º 2020-70-1-00413, REFERENTES AL PROCESO
DE CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS
PERTENECIENTES AL GRUPO ESCALAFONARIO
E) ADMINISTRATIVOS PARA EL PERIODO 2018-2019.
FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE SALTO.

DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Confirmar las conclusiones de la investigación administrativa dispuesta en la
Oficina Regional de Salto por la resolución n.º 6 del acta n.º 5534 de fecha 03/12/20,
teniendo por no configurado acoso laboral del Jefe Administrativo, señor Gustavo
Loza, respecto de su subordinado, doctor Joaquín Trinidad.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 5

2º) Ratificar el compromiso institucional de prevenir, detener y erradicar, en cualesquiera forma que asuma, el acoso, la intolerancia y discriminación en el ambiente de trabajo.-----

3º) Aplicar al funcionario señor Gustavo Loza, Jefe Administrativo de la Oficina Regional de Salto, una sanción de observación con anotación en el legajo por incumplimiento a las obligaciones impuestas en los artículos 25, literal b, del Estatuto de Funcionarios del INC, y artículos 15 del decreto n.º 30/003 y 17 de la ley n.º 19.823.-----

4º) Aplicar al funcionario ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez, Gerente de la Oficina Regional de Salto, una observación sin anotación en el legajo por inobservancia de las funciones puestas a su cargo, según los artículos 14 y 25, literal a), del Estatuto para los Funcionarios del INC.-----

5º) Encomendar a la Gerencia General la implementación de las acciones y medidas necesarias para atender las recomendaciones indicadas en el Considerando 6º de la presente resolución.-----

6º) Notifíquese a los funcionarios ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez, señor Gustavo Loza y doctor Joaquín Trinidad.-----

7º) Cursar las comunicaciones internas a los servicios correspondientes.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00831.

CÁMARA DE SENADORES.

OFICIO N.º 886/2021 DE FECHA 31/05/21

SENADOR PABLO LANZ, PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informes presentado por el Senador Pablo Lanz.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00627.
INMUEBLE N.º 674 (DURAZNO)
SUPERFICIE 2.345 ha, I.P.: 117
COOPERATIVA CALCARE (COOPERATIVA AGRARIA
LIMITADA CAMPO DE RECRÍA SAN JORGE),
CONFORMADA POR INTEGRANTES DE LAS
ASOCIACIONES DE PRODUCTORES CALPU (FLORES)
Y ATC (CANELONES). INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente celebrado con CALCARE que tiene como objeto el inmueble n.º 674, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01312
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
REMISIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY N.º 19.535
Y ARTÍCULO 48 DE LA LEY N.º 16.736 EN LA REDACCIÓN
DADA POR EL ARTICULO 238 DE LA LEY N.º 19.924.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Tomar conocimiento de lo informado.-----
2º) Aprobar el procedimiento propuesto en el Considerando 2º de la presente resolución, a efectos de cumplir con la normativa vigente.-----
3º) Validar la información a ser enviada en cumplimiento del artículo 73 de la ley n.º 19.535 de 03/10/17, y del artículo 48 de la ley n.º 16.736 en la redacción dada por el el artículo 238 de la ley n.º 19924 de 18/12/20, que deberá ser enviada al MGAP en el plazo de dos días hábiles por la Secretaría de Directorio, de acuerdo al procedimiento aprobado. -----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 7

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 775.
COLONIA SUSANA DALMÁS,
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 97 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Anexar las fracciones núms. 6 y Q de la Colonia Susana Dalmás, denominando a la parcela resultante como fracción n.º 6, la cual tendrá tipificación lechera.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, dirigido a productores lecheros familiares.-----
- 3º) Comunicar a los aspirantes que el INC podrá brindar financiamiento para la construcción de la sala de ordeño y realizar la vivienda según la tipificación aprobada.-----
- 4º) Establecer en el contrato de arrendamiento correspondiente que los colonos arrendatarios serán responsables por el cumplimiento de la normativa ambiental vinculada al manejo de efluentes del tambo.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00616.
INMUEBLE N.º 890 (MALDONADO)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 3
CONSTRUCCIÓN DE POZO SEMISURGENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto el numeral 6º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5482 de fecha 27/11/19.-----
- 2º) Dejar sin efecto el pedido de precios –compra directa n.º 13/2020- para la construcción de 2 pozos semisurgentes en las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 890.-----
- 3º) Autorizar la construcción de dos pozos semisurgentes en las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 890, y la conexión de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 890 a la red de distribución de energía eléctrica y las correspondientes acometidas para las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 890, encomendado su gestión al Área Desarrollo de Colonias en coordinación con la Oficina Regional de Lavalleya.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 8

- 4º) Realizar un nuevo llamado público a oferentes para la construcción de dos pozos semisurgentes en las fracciones núms. 1 y 2 del mencionado inmueble.-----
- 5º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Lavalleja, la elaboración de las bases técnicas para el llamado a oferentes para la construcción de los pozos semisurgentes en las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 890.-----
- 6º) Pase al Departamento Contrataciones a efectos de realizar las gestiones para la solicitud de cotización a empresas proveedoras.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00828.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA
VÍCTOR MANUEL KOLLN, C.I. N.º 4.153.557-9,
Y PATRICIA SOLOLUCE, C.I. N.º 4.711.601-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA
SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar el desembolso de la segunda partida correspondiente al 20% del crédito otorgado por la resolución n.º 31 del acta n.º 5534 de fecha 03/12/20, a los señores Víctor Manuel Kolln, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.557-9, y Patricia Sololuce, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.601-4, para la construcción de una sala de ordeño en la fracción n.º 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, debiéndose proceder a la firma del vale correspondiente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 9

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00433.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER CARGO DE ABOGADO
EN EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los siguientes funcionarios: Dra. María del Rosario Pérez Quintela (presidente), Dra. Ana María Batovsky, Dr. Luis Lozano y Esc. Eleonora Trelles (suplente).-----

2º) Comuníquese a AFINCO a efectos de designar al veedor.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01062.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 488,7737 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.033.910 (PAGO SEMESTRAL)
JOSE SVEDOV, C.I. N.º 2.748.692-4,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dar por cumplido lo dispuesto por la resolución n.º 17 del acta n.º 5539 de fecha 03/02/21 y suspender las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien dispuestas contra el señor José Svedov, titular de la cédula de identidad n.º 2.748.692-4, exarrendatario de la fracción n.º 30 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Suscribir con el señor José Svedov un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 30 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un plazo de dos años, y autorizar excepcionalmente la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 sobre el 50% del derecho indemnizatorio que le corresponde por las mejoras incorporadas al predio, fijando a estos efectos el valor de dichas mejoras en la suma de USD 107.990, debiendo el señor Svedov abonar el saldo de la deuda resultante, antes del 31/10/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00255.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 176,1467 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 324.767 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO NEY THEDY, C.I. N.º 4.622.724-4, Y
JUNIOR THEDY ALSAMENDI, C.I. N.º 5.063.842-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4, y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3, que tiene por objeto la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio. -----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16 de fecha 03/10/16.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00616.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 364,009 ha
I.P: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 357.042 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN SEBASTIÁN GALLO VIÑOLY, C.I. N.º 2.785.349-8, Y
LILIANA VANESSA CALFANI CORREA, C.I. N.º 4.384.585-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Liliana Vanessa Calfani Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.585-9, a la cotitularidad de la fracción n.º 13 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en el marco del Protocolo de Cotitularidad 1.-----
- 2º) Suscribir con el señor Juan Sebastián Gallo Viñoly, titular de la cédula de identidad n.º 2.785.349-8, un nuevo contrato de arrendamiento de la fracción n.º 13 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01960.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 836 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 19,2057 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 22.442 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO EN PERÍODO DE PRUEBA
(VENCIMIENTO 25/09/21)
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS
INMUEBLE N.º 581 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 9 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 26.728 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCIMIENTO 21/02/29)
ROSANA VIDAL, C.I. N.º 4.361.231-5, Y
CÉSAR MORALES, C.I. N.º 3.282.130-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por los señores Rosana Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.231-5, y César Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.282.130-3, arrendatarios de las fracciones núms. 17 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 836, y 4B de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 581, autorizando a que el hijo de los colonos realice las reparaciones pertinentes y/o la construcción de una habitación en la vivienda existente en la fracción n.º 17 de la Colonia Doctor José Abdala, con la finalidad de radicarse con su familia.-----
- 2º) Una vez culminadas las mejoras, pase al Departamento Avalúos y Rentas para su conocimiento y a efectos de determinar el porcentaje que corresponde a los colonos como derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00828.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 34.436 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 113.303 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO GERMINA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Gustavo Gabriel Rostagnol Long, titular de la cédula de identidad n.º 4.412.558-7, y Joaquín Mollica Pesce, titular de la cédula de identidad n.º 5.205.103-9, del grupo Germina, arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, quedando conformado por los siguientes integrantes: Facundo Lambert Guimarey, titular de la cédula de identidad n.º 4.617.280-5, Natalia Da Rosa Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.455.173-2, Rodrigo Arana Ruiz titular de la cédula de identidad n.º 4.729.153-7 y Leila Anahí Roda Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.662.237-7.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento del desempeño socioproductivo del referido colectivo.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00865.
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 69,1155 ha
I.P.: 45, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ALEJANDRO DAVID FONSECA GIGENA, C.I. N.º 3.164.949-7,
FELIPE WALTER FONSECA GIGENA, C.I. N.º 4.199.811-3, Y
ALCIRA ISABEL GIGENA LAUZ, C.I. N.º 3.075.808-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de la multa establecida en la resolución n.º 9 del acta n.º 5377 de fecha 04/10/17, autorizar a los señores Alejandro David Fonseca Gigena, titular de la cédula de identidad n.º 3.164.949-7, Felipe Walter Fonseca Gigena, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.811-3, y Alcira Isabel Gigena Lauz, titular de la cédula de identidad n.º 3.075.808-3, propietarios de la fracción n.º 23 del inmueble n.º 463, a arrendar la citada fracción al señor Juan José Martínez Ortíz, titular de la cédula de identidad n.º 2.841.983-5, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 13

respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar al INC la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADO N.º 651.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 907 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 30 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 67.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 40 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 907, al señor Diego Javier González Castellanos, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.217-6, en titularidad conjunta con la señora Emilia Beatriz Barceló Laureiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.777.947-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO LLAMADO N.º 654.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 923 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 101,47 ha
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 345.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 53 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 923, al señor Guillermo Federico Thome Command, titular de la cédula de identidad n.º 4.325.843-2, en titularidad conjunta con la señora Sinara Ines Olivera Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.188.133-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00721.
COLONIA FERNANDO J. BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 580.0184 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA- OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 521.985 (PAGO SEMESTRAL)
ALFREDO JOSÉ ELIZONDO, C.I. N.º 4.524.577-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar al señor Alfredo José Elizondo Estéves, titular de la cédula de identidad n.º 4.524.577-4, como arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Fernando J. Baccaro, inmueble n.º 542.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Yessica Abigail Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 5.048.536-9, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00722.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 502,0719 ha
I.P.: 57, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 404.166 (PAGO SEMESTRAL)
GASTÓN ANDRÉS ELIZONDO ESTÉVEZ, C.I. N.º 3.684.381-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Gastón Andrés Elizondo Estévez, titular de la cédula de identidad n.º 3.684.381-2, como colono arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-53551.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 67B, SUPERFICIE: 113,8382 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JHONY GUSTAVO KNECHT MULLER,
C.I. N.º 3.205.104-9, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas adeudadas por el señor Jhony Gustavo Knecht, titular de la cédula de identidad n.º 3.205.104-9, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 67B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, debiéndose efectuar la comunicación correspondiente a dicha institución por parte del Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----
- 2º) Cargar a la cuenta del excolono la deuda generada con MEVIR hasta la fecha de entrega del referido predio al INC, de la cual el ente se hará cargo.-----
- 3º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes que comunique a los aspirantes preseleccionados para la adjudicación de la fracción n.º 67B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que podrán realizar la novación del convenio con MEVIR por las mejoras incorporadas al predio, así como acordar las condiciones de su financiamiento.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00439.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 101, SUPERFICIE: 173,5711 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 302.579 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN MARÍA GONZÁLEZ JANCHUK,
C.I. N.º 3.062.578-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar al señor Juan María González Juanchuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.062.578-9, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 101 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Evelin Romina Zatta Stefan, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.818-1, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01901.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 527 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 91-1A, SUPERFICIE: 257,21759 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRACIELA GARINO BABIO, C.I. N.º 939.608-4,
PROPIETARIA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a la señora Graciela Garino Babio, titular de la cédula de identidad n.º 939.608-4, colona propietaria de la fracción n.º 91-1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 527, a arrendar una superficie de 100 ha del predio al señor Luigi Berisso Etchandi, titular de la cédula de identidad n.º 4.090.962-0, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar al INC la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00660.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha
I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 325.784 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA CURÉ PIÑERA-BEISSO SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar el período de prueba de La Curé Piñera - Beisso Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757, hasta el 28/02/22.-----

2º) Solicitar al colectivo que -en el plazo establecido en el numeral precedente-regularice ante el INC su forma jurídica, así como la generación de un DICOSE propio.-----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Paysandú que, en forma conjunta con el grupo, elaboren una línea de base de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 17

indicadores socioproductivos y una estrategia de trabajo para la mejora de éstos en un plazo a determinar, así como la forma de seguimiento a ser implementada.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00829.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 68,5894 ha

I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

RENTA ANUAL 2021: \$ 161.672 (PAGO SEMESTRAL)

MARIO EDUARDO ACOSTA SUSAYE, C.I. N.º 3.319.968-2,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese vista de las actuaciones que obran de fs. 351 a 354 del presente expediente al señor Mario Eduardo Acosta Susaye, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.968-2, arrendatario de la fracción n.º 33 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00319.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 134, SUPERFICIE: 45,9702 ha

I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 108.732 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

ANDREA MONTESDEOCA, C.I. N.º 2.883.487-3, Y

GUALBERTO MONTESDEOCA, C.I. N.º 3.755.397-3,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Gualberto Montesdeoca y Andrea Montesdeoca, subdividiéndose la fracción n.º 134 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, según el croquis que luce a fs. 2 del presente expediente, lo que dará como resultado una fracción de 25,3699 ha (padrón n.º 4.330), identificada como n.º 134 y una fracción de 20,6003 ha (padrón n.º 4.331), identificada como n.º 135.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 18

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 134 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, resultante de la subdivisión dispuesta en el numeral precedente, al señor Gualberto Montesdeoca, titular de la cédula de identidad n.º 3.755.397-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 135 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, resultante de la subdivisión dispuesta en el numeral 1º de la presente resolución, a la señora Andrea Montesdeoca, titular de la cédula de identidad n.º 2.883.487-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11029 y sus modificativas.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de 2 años.----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00934.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 131, SUPERFICIE: 17,7648 ha

I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 60.424 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 143, SUPERFICIE: 16,6441 ha

I.P.: 226, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 54.659 (PAGO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 144, SUPERFICIE: 29,4195 ha

I.P.: 263, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 108.329 (PAGO ANUAL)

MIGUEL ANGEL DUFFAUT ROHNER,

C.I. N.º 3.682.027-8, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy en razón de que no comparte que se realice una adjudicación directa, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 9 del acta n.º 5549 de fecha 28/04/21.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 145 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, al señor Miguel Angel Duffaut Rohner, titular de la cédula de identidad n.º 3.682.027-8, colono arrendatario de las fracciones núms. 131, 143 y 144 de la misma colonia.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Realizar un llamado a aspirantes para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 136 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, con destino a ampliación de área.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01009.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 179A, SUPERFICIE: 145,873 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 262.262 (PAGO SEMESTRAL)
RALPH WIENS NEUFELD, C.I. N.º 3.146.169-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 179A de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, cuyo titular es el señor Ralph Wiens Neufeld, titular de la cédula de identidad n.º 3.146.169-1.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Cornelia Schmidt, titular de la cédula de identidad n.º 3.792.117-8, en el nuevo contrato de arrendamiento a suscribirse. -----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56880.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 135, SUPERFICIE: 141,9703 ha
I.P.: 196, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 269.655 (PAGO SEMESTRAL)
ANIBAL ESTRADA ROSANO, C.I. N.º 3.494.735-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Aníbal Estrada Rossano, titular de la cédula de identidad n.º 3.494.735-7, exarrendatario de la fracción n.º 135 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----
- 2º) Proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5521 de fecha 03/09/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01420.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 116, SUPERFICIE: 85,5773 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 120.795 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO CARLOS KARPUCHENKO CHALIS, C.I. N.º 4.336.182-1,
Y WALTER MARÍA MESA GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.871.067-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hacer saber al señor Roberto Carlos Karpuchenko Chalis, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.182-1, colono arrendatario -en cotitularidad con el señor Walter María Mesa González, titular de la cédula de identidad n.º 2.871.067-5- de la fracción n.º 23 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89, que de estar interesado en el arrendamiento de la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 925, deberá presentarse al llamado público a aspirantes que se dispondrá oportunamente.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00318.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 83-1, SUPERFICIE: 5 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
BASILIO MANUEL JODUS PODCHIBIAKIN,
C.I. N.º 3.309.647-8, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hacer saber al señor Basilio Manuel Jodus Podchibiakin, titular de la cédula de identidad n.º 3.309.647-8, colono propietario de la fracción n.º 83-1 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 5, que de estar interesado en el arrendamiento de la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 925, deberá presentarse al llamado público a aspirantes que se dispondrá oportunamente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00960.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 41C, SUPERFICIE: 155,7603 ha
I.P.: 159, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 566.184 (PAGO SEMESTRAL)
OMAR EDUARDO TERRA ZUNZUNEGUY,
C.I. N.º 3.224.410-5, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE APARCERÍA Y PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Omar Eduardo Terra Zunzuneguy, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.410-5, colono arrendatario de la fracción n.º 41C de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01446.
COLONIA APARICIO SARA VIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 500,81 ha, I.P.: 76
CARMEN JESUINA ALBISTUR REHERMANN,
C.I.N.º 2.567.907-2, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aplicar a la señora Carmen Jesuina Albistur Rehermann, titular de la cédula de identidad n.º 2.567.907-2, colona propietaria de la fracción n.º 8 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, la multa establecida en el artículo 71.1 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187.-----
2º) Previo pago de la multa establecida, autorizar a la referida colona a arrendar la citada fracción al señor Rodrigo Estéves Jorge, titular de la cédula de identidad n.º 4.212.158-9, hasta el 14/05/25, debiendo inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y presentar copia con la constancia del registro en las oficinas del INC. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 22

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01590.
INMUEBLE N.º 910 (SALTO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 187,2153 ha
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.031.182 (PAGO MENSUAL)
JOSÉ MARÍA DONNINI LAFORCADA,
C.I. N.º 3.045.251-6, Y MARÍA JACQUELINE
PEREIRA LOMBARDO, C.I. N.º 3.905.834-5,
ARRENDATARIOS SIN CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese vista de las actuaciones que obran de fs. 222 a 224 del presente expediente a los señores José María Donnini Laforcada, titular de la cédula de identidad n.º 3.045.251-6, y María Jacqueline Pereira Lombardo, titular de la cédula de identidad n.º 3.905.834-5, arrendatarios de la fracción A del inmueble n.º 910 del departamento de Salto, por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00039.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 313,534 ha, I.P.: 117
FERNANDO RAÚL BORGHI RUBINI, C.I. N.º 3.434.669-6,
PROPIETARIO, SOLICITUD PARA CEDER EN COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Fernando Raúl Borghi, titular de la cédula de identidad n.º 3.434.669-6, a ceder en comodato la fracción de su propiedad n.º 48 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, a favor de los señores Luis Alberto Borghi, titular de la cédula de identidad n.º 3.265.020-7, y Carlos Alberto Borghi, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.065-2, en las condiciones pactadas, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas, y presentar copia del contrato en el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 23

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02121.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 129,9868 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 374.700 (PAGO SEMESTRAL)
BIBIANA MALVASIO, C.I. N.º 3.267.911-8,
Y ÁNGEL MOREIRA, C.I. N.º 3.726.238-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 16 del acta n.º 5561 de 21/07/21.-----
- 2º) Pase a la Oficina Regional de Salto a efectos de que realice informe de estimación del valor de las mejoras incorporadas a la fracción n.º 37 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445, por parte de los colonos señores Bibiana Malvasio y Ángel Moreira, debiendo -en caso de ser necesario- tomar nuevos registros fotográficos de éstas para mejor proveer.-----
- 3º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de revisar la tasación de las mejoras incorporadas al referido predio por parte de los colonos arrendatarios.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00992.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 29,7512 ha
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 94.443 (VENCIMIENTO ANUAL)
WISTON MAIKEL CABRERA, C.I. N.º 2.510.803-3,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Pase a la División Jurídica y a los servicios técnicos especializados en violencia basada en género a efectos de que en forma conjunta elaboren un informe respecto a la pertinencia de lo solicitado por el señor Wiston Maikel Cabrera, teniendo en cuenta los antecedentes del expediente n.º 2020-70-1-00384.-----
- 2º) Cumplido, vuelva al Directorio para adoptar resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 24

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 1991-70-1-45978.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 24B, SUPERFICIE: 3,7332 ha
RAMPLA JUNIORS FÚTBOL CLUB, COMODATARIO.
SOLICITUD COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la renovación del contrato de comodato suscrito con Rampla Juniors Fútbol Club, que tiene por objeto la fracción n.º 24B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, por un plazo de 10 años.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00777.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 36,7494 ha
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 105.563 (PAGO SEMESTRAL)
MARIEL ELIZABETH PERAZA MOREIRA,
C.I. N.º 4.632.052-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar a la señora Mariel Elizabeth Peraza Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.632.052-7, arrendataria de la fracción n.º 20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, a transferir la titularidad del predio a su sobrino, señor Luis Chacon Peraza, titular de la cédula identidad n.º 4.550.895-2, en titularidad conjunta con la señora Laura Custodio, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.371-5, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de San José la continuidad del seguimiento del plan de explotación presentado por los adjudicatarios, debiendo volver informado al 31/08/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 25

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00121.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 20.0046 ha
I.P.: 222, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 69.619 (PAGO SEMESTRAL)
HENRY DEVESES, C.I. N.º 4.160.827-3, Y
MARÍA LORENA SALVADOR, C.I. N.º 4.250.444-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Henry Deveses, titular de la cédula de identidad n.º 4.160.827-3, y María Lorena Salvador, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.444-2, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----

- Resolución n.º 46 -

PROCESO LLAMADO N.º 645.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 77.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, al señor Danny Devis Osorio Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.076-6, en titularidad conjunta con Maria Elena Alfonso Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 4.421.864-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 26

- Resolución n.º 47 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 649 Y 650.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 411 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 89B1, SUPERFICIE: 7,7241 ha
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 21.900
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 321 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 91A, SUPERFICIE: 14,1447 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 39.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 89B1 de la Colonia Italia, inmueble n.º 411, al señor Bruno Nicolás Martín Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.442.758-1, en cotitularidad con el señor Hugo Daniel Martín Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.513.429-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 91A de la Colonia Italia, inmueble n.º 321, al señor Carlos María Cabrera Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.013-8, en titularidad conjunta con la señora Mirta Jacqueline Bacino Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.639.611-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01003.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 19 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 17,6777 ha
MARIO ANICETO RODRÍGUEZ TRAVIESO,
C.I. N.º 3.517.365-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Mario Aniceto Rodríguez Travieso, titular de la cédula de identidad n.º 3.517.365-6, a reotorgar la escritura de compraventa de la cuarta parte indivisa de la fracción n.º 23A de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, a favor del señor Juan Ramón Rodríguez Travieso, titular de la cédula de identidad n.º 2.725.804-7, quien



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 27

deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00655.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 96,0384 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 235.552 (PAGO SEMESTRAL)
WILMAN ALEXANDER CARRO LEMOS, C.I. N.º 4.815.719-6,
Y YULIANA PINTOS, C.I. N.º 4.815.719-6,
ARRENDATARIOS (AÚN NO FIRMARON CONTRATO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Wilman Alexander Carro Lemos, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6, y Yuliana Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6, manteniéndose lo dispuesto en la resolución n.º 25 del acta n.º 5554 de fecha 02/06/21, debiendo hacerse efectiva la permuta antes del 30/11/21.-----

2º) Hacer saber a los colonos que en caso de tomar posesión del predio, el INC está dispuesto a brindar apoyo económico para su limpieza y para la adecuación de las mejoras existentes en la fracción n.º 152 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

3º) Una vez que los colonos hayan tomado posesión del predio, encomendar a la Oficina Regional de Soriano la elaboración de una propuesta para la adecuación de las mejoras y la limpieza de la fracción, atendiendo a lo informado por el asesor técnico del colono en el documento que se agrega a fs. 73 y 74 del presente expediente.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 28

- Resolución n.º 50 -

PROCESO LLAMADO N.º 659.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 24,7133 ha
I.P.: 219, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 88.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con el voto del vicepresidente Ing. Agr. Guido Machado y del director Prof. José Amy a favor del postulante Sr. Adrián Israel González Revetria, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 10A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, al señor Juan Yuraci Rodríguez Lapaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.333.507-4, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 51 -

PROCESO LLAMADO N.º 648.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 101,3933 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 202.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con la abstención del presidente del Directorio Dr. Julio Cardozo, en virtud de que manifiesta grado de parentesco con uno de los postulante preseleccionados, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, al señor Juan José Mesa Pon, titular de la cédula de identidad n.º 4.378.012-2, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5568

Pág. 29

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Resolución n.º 52 -

PASE EN COMISIÓN AL INC DE LA
FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR ARQUITECTA LORENA
ARRAMBIDE BRIANTHE, TITULAR DE
LA CEDULA DE IDENTIDAD N.º 3.704.701-7.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
Cúrsese oficio al Ministerio del Interior a efectos de solicitar el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio del Interior Arq. Lorena Arrambide Brianthe, titular de la cédula de identidad n.º 3.704.701-7.-----